

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 09 de Abril de 2015

VISTO:

Que resulta necesario uniformizar criterios, mecanismos y procedimientos técnico – administrativos para una adecuada administración de uso, servicio y mantenimiento de las salas y el auditorium de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se deben establecer instrumentos normativos apropiados para asegurar el uso adecuado de este espacio y ofrecer un servicio eficiente, tanto a las unidades académicas, como a la comunidad, que lo soliciten, a invitados y visitantes que asistan a eventos o ceremonias en el Auditorium y las salas de la Facultad;

Que estas normas deben contemplar responsabilidades, derechos y obligaciones de los usuarios del auditorium en la Institución;

Que resulta necesario organizar el uso de estos espacios para poder brindar una excelente atención a los usuarios de los mismos, así como conservar en buen estado sus instalaciones, enseres, materiales y equipos;

Por ello,

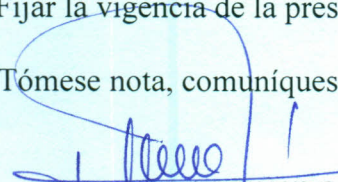
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

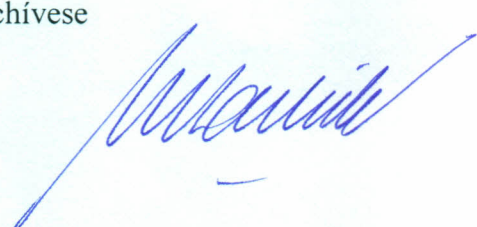
ARTICULO 1º: Establecer las condiciones para el uso de las salas y el salón auditorium de la Facultad de Odontología que, como anexo, acompañan a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Fijar la vigencia de la presente a partir del 01 de abril de 2015.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese


Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 132
/lmh



ANEXO RESOLUCION DECANAL 132/15

CONDICIONES PARA EL USO DE LAS SALAS Y EL SALON AUDITORIUM DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNC.

FUNDAMENTACIÓN

El Auditorio y las Salas de la Facultad de Odontología están vinculados para su administración y conservación al Decanato de la Facultad, con la Coordinación de la Secretaría General de la misma.

Estos son espacios destinados a la celebración de los actos académicos y protocolares de la Facultad, como para las presentaciones de eventos culturales, artísticos u otros que configuran el conjunto de actividades que se desarrollan en una Universidad autónoma, democrática y plural como la nuestra.

Tradicionalmente, el Auditorio de Eventos de la FO se ha ofrecido como colaboración para la celebración de diversos eventos académicos, culturales y gremiales en forma gratuita, cubriendo nuestra dependencia los gastos de limpieza, mantenimiento y depreciación.

Ante el incremento de solicitudes para su utilización (provenientes la mayoría de la propia Universidad y otras de carácter privado) y con el ánimo de normar su utilización y extremar las medidas de conservación del mismo, se proponen las condiciones que acompañan esta fundamentación.

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AUDITORIO

El Decanato de la Facultad de Odontología administrará el Auditorio y las Salas; designando el personal específicamente afectado a su Coordinación, quien llevará el control y resolverá lo pertinente respecto al uso del mismo.

Será el encargado de aprobar las solicitudes y fiscalizar el uso del auditorio conforme a las disposiciones del presente reglamento.

Para tales efectos llevará un orden estricto de solicitudes, conforme a la fecha de presentación.

DEL TIPO DE USO

El uso y las prioridades que se proponen son:

- Actos Académicos y/o protocolares.
- Actos culturales y expresiones artísticas (conferencias, charlas, foros, seminarios, teatro, cine, música, danza, etc.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

- Otras, previa autorización escrita del Decanato.

DE LA CAPACIDAD, DESTINO Y COMPENSACIÓN DE GASTOS

El Salón Auditorium y las Salas de la Facultad de Odontología funcionan en el complejo de aulas "K" y tiene una capacidad de 286 personas sentadas. El Salón Auditorium está destinado con prioridad a la realización de eventos académicos y culturales de la Institución. Siempre que no existan compromisos previos y se encuentre en disponibilidad, podrá ser cedido su uso.

El arancel establecido no se percibe en concepto de alquiler, sino en carácter de compensación de gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones cedidas. En consecuencia las condiciones de uso no quedan al arbitrio de los usuarios, sino que son fijadas por la Entidad, de acuerdo con el siguiente detalle general:

DE LA SOLICITUD DE LOS ESPACIOS:

Los interesados deberán dirigirse por nota al Decanato de la Facultad, dentro de los 30 (treinta) días previos a la fecha determinada. En esta nota deberá especificar:

- Detalle de la actividad a realizarse.
- Fecha con hora de inicio y finalización del evento, contemplando algún armado o desarmado de equipos.
- Designación de una persona responsable, con teléfono y mail de contacto.
- Datos de la razón social que realizará el pago, para confeccionar la factura.

Corresponderá al Decanato otorgar el visto bueno a la solicitud; la que deberá ser notificada al solicitante de manera fehaciente.

A través del Área Económico Financiera se coordinará el pago del arancel correspondiente, debiendo para ello suscribirse un ejemplar del presente de conformidad a las condiciones establecidas.

RESPECTO A LA ENTREGA

El Salón será entregado limpio, climatizado y con el equipamiento funcionando. Un responsable de la Facultad podrá operar los equipos de climatización, sonido, proyección e iluminación. En caso contrario, el solicitante será responsable de cualquier desperfecto o daño de cualquier tipo sobre los mismos.

El Salón incluye una sala contigua que hace las veces de recepción. En la misma planta se encuentran los baños.

RESPECTO DEL USO

- Está **terminantemente prohibido fumar en el Salón Auditórium**. No se autoriza el ingreso de alimentos y bebidas dentro del salón, así como inflamables o elementos que puedan ocasionar combustión. Se recomienda tener el teléfono celular apagado cuando se dicten las conferencias.
- El Salón cuenta con una capacidad de **286 lugares** para personas sentadas en butacas fijas, que no pueden ser desplazadas. Por razones de seguridad, no se autoriza a ocupar los pasillos con sillas extras o personas paradas que dificulten el tránsito.
- Cualquier tipo de elemento que el/los usuarios deseen exhibir o colocar dentro de las aulas y auditorio como carteles, banners, banderas etc. deberá ser entregado al personal de la Facultad quien indicara el/los lugares para su colocación, previa autorización de la Facultad.
- En el salón auditorio y salas, se prohíbe el uso de "una sola butaca" por más de una persona, asimismo se prohíbe también sentarse o apoyarse en los apoyabrazos y respaldo de las butacas.

EQUIPAMIENTO:

El Salón cuenta con el siguiente equipamiento:

- Netbook Sony Vaio
- Proyector Multimedia NEC 2600 lúmenes con conexión HDMI Y VGA
- Proyector Multimedia SONY 2600 lúmenes con conexión HDMI Y VGA
- Puntero – Presentador.
- Pantalla de Proyección sobre el escenario.
- Equipo de Audio PONIC con 6 entradas de audio 1 entrada auxiliar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

- 1 Micrófono inalámbrico (corbatero) y 6 micrófonos inalámbricos de pie.
- Micrófonos: Están disponibles 6 (seis) micrófonos inalámbricos y uno fijo que se encuentra en el atril. La regulación del volumen estará a cargo del encargado del salón.
- 2 micrófonos cableados.
- 1 pie de micrófono (para atril).
- 1 escritorio en el escenario con cuatro sillas.
- Reproductor de DVD.
- Reproductor de audio CD.
- Conexión WIFI.
- Equipo de Aire Acondicionado o Calefacción: el encendido, regulación o apagado deberá ser solicitado al encargado, única persona autorizada.

**No se autoriza grabar programas en el disco duro o incorporar otros equipos de PC. En caso de utilizarse otro equipo de multimedia este deberá ubicarse en una mesada.*

**Se sugiere concurrir a probar con tiempo sus presentaciones para evitar problemas al momento en que estén presentes todos los escuchas.*

RESPECTO A LOS HORARIOS

En la nota de solicitud deberán quedar asentados claramente los horarios de uso. En caso de excederse en el tiempo, se deberá abonar un recargo por el uso fuera de horario.

ARANCELES:

Se disponen los siguientes Aranceles:

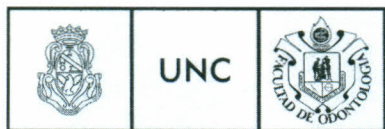
- 1) Mañana o tarde completa \$ 3.000.-
- 2) Día completo \$ 4000.-
- 3) Dos días completos \$ 7000.-
- 4) Tres días completos \$ 8.000.-
- 5) Cuatro o más días a consideración del Decanato.

Los días domingos NO SE AUTORIZA EL ALQUILER DEL SALÓN.

Si se solicita un día de 8.00 a 12.00 hs. o menos se considerará:

UNA MAÑANA COMPLETA.

Si se solicita un día de 16.00 a 20.00 hs. o menos se considerará:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

UNA TARDE COMPLETA.

Si se solicita un día de 8.00 a 20.00 hs. se considerará:

UN DIA COMPLETO.

RESPECTO AL PAGO:

Forma de Pago: El arancel deberá ser abonado íntegramente antes de que el/los usuarios tomen posesión de las instalaciones, en el Área Contable de la Facultad, dentro de los 7 días anteriores a su uso, caso contrario, la reserva quedará sin efecto. En caso de suspensión de las actividades por parte del/los usuarios se reintegrará por parte de la facultad hasta el ochenta por ciento (80%) del arancel oportunamente abonado quedando el veinte por ciento restante como pago por el acondicionamiento de las salas y auditorium.

Podrán abonar en efectivo, por transferencia bancaria o con un cheque emitido a la orden de:

FACULTAD DE ODONTOLOGIA CUIT: 30-54667062-3

Se extenderá recibo oficial.

RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD:

La FACULTAD DE ODONTOLOGIA no se hace responsable por daños y perjuicios de ninguna especie que deriven o se relacionen, directa o indirectamente del uso de las aulas y/o auditorio como así tampoco sobre materiales, equipos o pertenencias de los usuarios o asistentes, ya sea en su funcionamiento, conectividad, pérdida, sustracción, etc. NO SE ADMITE que los mismos sean dejados en depósito.

La autorización del uso de las instalaciones quedara automáticamente cancelada ante el incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones. La FACULTAD DE ODONTOLOGIA no permite el uso de las salas y auditorio de manera distinta a la mencionada al momento de efectuar la reserva, salvo expresa autorización previa del Decanato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

En la fecha tomo conocimiento y acepto las condiciones formuladas en las páginas numeradas de 1 a 5 que forman parte de la presente solicitud:

Córdoba.....de..... de

Firma:

Aclaración:

DNI:

Dependencia/ Razón Social:

Fecha/s de la reserva de la/las salas:

.....

.....

Actividad a desarrollar.

.....

.....

.....

Responsable: